135

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.261.-

POR EL CUAL SE TRASLADA AL DR. DON EDUARDO BRUN, ACTUAL DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL (CAPITAL), EN CARACTER DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL (VILLARRICA).-

ASUNCION, 19 DE SETIEMBRE DE 1.945.-

N. 2.364.-

VISTO: el acuerdo prestado por la Corte Suprema de Justicia en fecha 13 de Setiembre del corriente año, (Nota Nº 217),

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Trasládase al Dr. Don EDUARDO BRUN, actual Defensor de Pobres y Ausentes del Primer Departamento Judicial (Capital), en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Criminal del Segundo Departamento Judicial (Villarrica).-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-